



## **ANEXO I “RESUMEN PARA EL CIUDADANO”**

*El Organismo debe insertar en este Anexo I el “Resumen para el ciudadano” siguiendo las indicaciones del apartado 7 del presente Informe.*

El Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2014-2020 se aprobó el 17 de noviembre de 2015. De acuerdo al artículo 47 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, el 09 de febrero de 2016 se constituyó el Comité de Seguimiento del programa y se aprueban los criterios de selección de las operaciones a cofinanciar por el mismo.

Asimismo en el mes de febrero se inician los procedimientos pertinentes para designación como organismo intermedio a la Dirección General de Empleo del Gobierno de La Rioja con el fin de poder desempeñar funciones oportunas en nombre de la Autoridad de Gestión de dicho Programa Operativo. Con fecha de 12 de febrero de 2017 se firma el Acuerdo de Atribución de funciones.

En materia de Comunicación e Información se procedió a la elaboración de la Estrategia y Plan de Comunicación del Programa Operativo de La Rioja para el periodo 2014-2020, aprobado por el Comité de Seguimiento dentro del plazo estipulado y presentado a la Comisión en el mes de junio de 2016.

A lo largo del año 2016 se ha elaborado el Plan de Evaluación del Programa Operativo regional del periodo 2014-2020, documento que fue presentado al Comité de Seguimiento dentro del plazo estipulado en el citado articulado. A finales de año se comenzaron las gestiones oportunas para la realización de la primera evaluación intermedia de impacto de la ayuda del FSE en el logro de los objetivos de cada prioridad de inversión que debe ser presentada en el plazo máximo del 30 de junio de 2017.

En materia del seguimiento de las operaciones enmarcada en el programa operativo, se ha continuado optimización de los sistemas de recogida de información de los indicadores comunes de ejecución y de resultado en el anexo I del Reglamento (UE) n° 1304/2013. De hecho se han podido recoger la información relativa a todos ellos con la excepción de las variables sobre características del hogar. Este aspecto es la causa por lo que los datos de productividad y resultado del programa operativo muestran datos inferiores a los esperados. Por lo que se continúa trabajando para conseguir el cien por cien de los indicadores exigidos.

Para ello, por parte de la Dirección General de Empleo desde el año 2016 se ha comenzado a contar con los servicios de una empresa especializada para el desarrollo de una aplicación informática (SIFEI 1420) para la gestión de las tareas relativas al programa operativo. Dicha aplicación se ha creado como herramienta de trabajo para los beneficiarios (unidades gestoras), el Organismo Intermedio y otros departamentos de la Comunidad Autónoma de La Rioja pertinentes a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos y sistemas de gestión en materia del FSE en el periodo 2014-2020.

Todo lo anotado, asegura que a lo largo del 2017 se puedan subsanar las dificultades encontradas hasta el momento y se produzca un mayor acercamiento al logro de los objetivos planteados.